



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Cudap 051/2014

Comodoro Rivadavia, 28 de febrero de 2014

VISTO

La nueva presentación del proyecto de Maestría en Estudios Socioterritoriales.

CONSIDERANDO

Que se ha realizado una nueva presentación del proyecto de referencia en el que figura la nómina de integrantes del comité autor del proyecto.

Que como resultado de las actuaciones realizadas y en virtud de los conceptos y criterios académicos y curriculares ha resultado propuesto el Dr. Santiago Bondel como Director de la carrera.

Que el Dr. Santiago Bondel reúne suficientes antecedentes académicos, de docencia, investigación y producción de conocimientos en el área de publicaciones en la especialidad.

Que el comité autor del proyecto cuenta con los suficientes méritos y trayectoria en el campo y en la práctica investigativa y docente en carreras afines al respectivo posgrado.

Que por lo anterior, este comité amerita constituirse en el comité académico.

Que la puesta en ejecución requiere la constitución de un equipo de trabajo para la dirección del proyecto, siendo necesario entonces designar un co-director.

Que la Mg. Miriam Gonzalez reúne antecedentes en el campo de los estudios socioterritoriales, con marcada énfasis en la producción de conocimientos mediante la investigación científica, en el ámbito local y en grupos nacionales y extranjeros.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Designar al Dr. Santiago Bondel como Director del Proyecto de Carrera de Maestría en Estudios Socioterritoriales.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Art. 2º) Designar a la Mg. Myriam Gonzalez como Co-Directora del Proyecto de Carrera de Maestría en Estudios Socioterritoriales.

Art. 3º) Designar a los siguientes docentes investigadores como miembros del Comité Académico del Proyecto de Carrera de Maestría en Estudios Socioterritoriales.

- Dra. Nidia Tadeo
- Dra. Susana Sassone
- Dr. Gustavo Buzai
- Dra. Carolina Mera
- Dr. Conrado Santiago Bondel
- Mg. Myriam Susana Gonzalez

Art. 4º) Elevar al Consejo Superior de la UNPSJB a los efectos de acompañar la nueva presentación del respectivo proyecto de Maestría

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB

Resolución CDFHCS n° 051/14 - *cuclayp*